



Subvenciones a los municipios y a las entidades locales menores para la mejora de la accesibilidad en espacios de uso público. Convocatoria extraordinaria 2023. La Rioja.

#### **Estado**

Cerrado

#### Convocante

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública. La Rioja

## **Objeto**

La Resolución 185/2022, tiene como objeto establecer la Convocatoria extraordinaria 2023 de subvenciones a los municipios y a las entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la ejecución de las siguientes actuaciones de mejora de la accesibilidad en espacios de uso público, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- a) Reserva de plazas de aparcamiento con movilidad reducida.
- b) Señalización especial para personas con discapacidad intelectual o con dificultades de comprensión.
- c) Edificios municipales de uso público: eliminación de barreras





arquitectónicas y creación de un itinerario accesible

La cuantía máxima del total de las subvenciones será de 1.174.808,75 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.4513.761.18, correspondiente al ejercicio 2023.

Mediante Resolución 370/2023, se amplía el plazo para justificar las actuaciones hasta el 15 de febrero de 2024.

### **Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones todos los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las cuatro entidades locales menores reconocidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, respetando el ámbito de las competencias que en cada caso tengan atribuidas.

Mediante Resolución 108/2024, de 9 de febrero, se amplía el plazo de justificación de estas ayudas hasta el 29 de febrero de 2024.

# Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para presentar las solicitudes correspondientes a ambos ejercicios será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. Siendo el día 31 de enero el día de cierre de plazo.

#### **Documentos adicionales**

Res 370-23 amplia plazo justf Resolución 185-2022 Extracto Resolución 185-2022





Res 108-23